UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 854 -2023-UNSCH-R

Ayacucho, 21 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído Nº 3814-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 1014-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y el Informe Legal Nº 384-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre renuncia de Maxi Calin Rojas Munaylla a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 98º de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que la admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimiento como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 043-2021-UNSCH-CU, de fecha 22 de marzo de 2021, se aprobó el ingreso de Maxi Calin Rojas Munaylla a la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales, por el Concurso de Admisión 2020-II (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro Nº 2370962, de fecha 16 de noviembre de 2023, Maxi Calin Rojas Munaylla ha presentado la renuncia a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales;

Estando al Informe Legal Nº 384-2023-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia formulada por MAXI CALIN ROJAS MUNAYLLA a la condición de estudiante de la Escuela Profesional de Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 854 -2023-UNSCH-R

-02-

Código	: 12202137
Concurso de Admisión	: 2020-II
Modalidad	: Ordinario
Facultad	: Ciencias Sociales
Escuela Profesional	: Trabajo Social
Resolución de ingreso	: RCU Nº 043-2021-UNSCH-CU

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Sociales
Escuela Profesional de Trabajo Social
Órgano de Control Institucional
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Admisión y Estudios Generales
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Interesado
Archivo

YWVJ/wvgs